



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, como un reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS-que Aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”;

Que, en el numeral 6), de la citada Resolución Ministerial, en cuanto a la Organización de productos e indicadores de la Sexta Edición, se ha señalado que: “A través de la Sexta Edición, se promueve la implementación de once (11) productos, medidos a través de doce (12) indicadores, cuyo objetivo es promover la mejora y entrega adecuada y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en cuanto a la Conformación del Equipo Técnico Municipal, en el numeral 11) de la referida Resolución Ministerial, se señala que: “la municipalidad participante debe asegurar la formación, organización, capacitación y fortalecimiento de un (01) ETM, el cual es responsable de efectuar las coordinaciones necesarias e impulsar la articulación con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda, con el objeto de implementar y cumplir con el conjunto de productos, indicadores y metas asignado a su municipalidad. Al respecto, el ETM es responsable de descargar los reportes de seguimiento de aquellos indicadores con medición mensualizada, para conocer el avance en el cumplimiento de sus metas y, con ello, realizar acciones de mejora y/o correctivas que impulsen el cumplimiento de sus productos comprometidos, en las formas, canales y plazos correspondientes. Asimismo, el ETM es responsable de mantener y asegurar sus datos actualizados en el aplicativo web del Premio Nacional Sello Municipal, el cual se encuentra alojado en la página web del Premio



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nacional Sello Municipal (www.midis.gob.pe/sello_municipal), hasta finalizada la Etapa de Evaluación de la Sexta Edición;

Que, respecto a la Conformación del ETM, en el numeral 11.1 de la misma resolución, señala que: Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta las condiciones que allí señala. Se precisa que, como primera tarea, el ETM debe realizar el procedimiento que se detalla en el numeral 7.1 Etapa de inscripción de las presentes bases;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 153-2022/GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se autorice la INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL “SELLO MUNICIPAL- INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021-2022”;

Que, mediante Informe N° 032-2022-MDSM-GDS/SGDH, la Subgerente de Desarrollo Humano, respecto a la Autorización del Concejo Municipal, para la inscripción y participación de la Municipalidad, en la Sexta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, concluye: “a) autorizar al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Sello Municipal, incluir para crecer, b) aceptar las metas asignadas al Distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas (...), c) y d) nombrar a los responsables e integrantes del Equipo Técnico Municipal;

Que, mediante Informe N° 0112-2022-MDSM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, sin observación alguna, remite los actuados para elevar a sesión de concejo para la aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 293-2022-GAJ/MDSM, de fecha de recepción 18 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta pertinente elevar al Concejo Municipal el proyecto de ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL que autorice la INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL “SELLO MUNICIPAL- INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”, en atención a los informes técnicos, conforme a lo expuesto; por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación siendo de igual criterio el Gerente Municipal mediante INFORME N° 153-2022/GM/MDSM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del “Sello Municipal incluir para crecer”.



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al Distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Sexta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	33.8%	57.1%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	19	10	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	2	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	0.0%	4.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	N.C.	N.C.	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	N.C.	N.C.	31/08/2022

N.C.=No corresponde

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al **ING. ABEL RAUL MALLQUI UNCHUPAICO**, identificado con DNI N° 20095555, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social, numero de celular 973566910 correo electrónico: abelmuh@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.

1º.- LIC. OLIVIA ELISABET GONZALES TOLEDO identificado con DNI N° 43888750, quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Humano, numero de celular 945049665, correo electrónico: eli_1986_1111@hotmail.com.



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2º.- **ING. FRANKLIN ROSSMEL TAMAYO SALAZAR**, identificado con **DNI N° 42596247**, quien se desempeña en la Municipalidad como Responsable de Unidad Local de Empadronamiento - ULE, numero de celular 958927588, correo electrónico: ftamayo25@gmail.com.

3º.- **ING. JHONIOR PEDRO TARAZONA MENDOZA**, identificado con **DNI N° 71869694**, quien se desempeña en la Municipalidad como Responsable de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, numero de celular 921484782, correo electrónico: jhoniortarazona@gmail.com.

4º.- **PROF. CECILIA RUTH CRUZ TRUJILLO**, identificado con **DNI N° 43512895** quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de OMAPED-CIAM, numero de celular 947010370, correo electrónico: ruth45.2017@gmail.com.

5º.- **BACH. REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO**, identificado con **DNI N° 72848282**, quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM), numero de celular 932320026, correo electrónico: reynaespinozacas@gmail.com

6º.- **SR. CONSTANTINA VICTORIA CHAVEZ GARAY**, identificado con **DNI N° 32304169** quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM), numero de celular 978052184, correo electrónico: consvic.cha@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO: ASIGNAR como primera tarea al Equipo técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases para concretar la inscripción de la Municipalidad en la sexta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la sexta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Polaco
Ing. Christian John Patacios Laguna
ALCALDE

